



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

ANUNCIO de 30 de junio de 2008 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2008082891)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Puebla de la Reina, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluida la de evaluación medioambiental, podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión es de dos años.

Puebla de la Reina, a 30 de junio de 2008. El Alcalde, PEDRO CHACÓN NIETO.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA CENTRO

ANUNCIO de 20 de mayo de 2008 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008082918)

“Decreto n.º 23/2008 de 20 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008.

Por acuerdo del Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2008, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Mancomunidad para el año 2008, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 57, de fecha 25 de marzo de 2008.

Considerando que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios mancomunados.

Considerando el informe emitido por la Secretaría de esta Mancomunidad, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del